



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001105-005-2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE HASTA UN MÁXIMO DE TRES PERSONAS MORALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LEGAL EN MATERIA FISCAL PARA LA RECUPERACIÓN DE CARTERAS DE CRÉDITOS FISCALES DE IMPUESTOS FEDERALES COORDINADOS A CARGO DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO 30001105-005-2015, PARA LA CONTRATACIÓN DE HASTA UN MÁXIMO DE TRES PERSONAS MORALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LEGAL EN MATERIA FISCAL PARA LA RECUPERACIÓN DE CARTERAS DE CRÉDITOS FISCALES DE IMPUESTOS FEDERALES COORDINADOS A CARGO DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 27 DE MAYO DE 2015 Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 26, 27 INCISO A, 30 FRACCIÓN I, Y 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE LLEVÓ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES EN EL DÍA Y HORA SEÑALADOS PARA ESTE EFECTO, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CITADA AL RUBRO, EN EL "AULA DE CAPACITACIÓN 1 Y 2" DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, UBICADA EN LA CALLE DR. LAVISTA NO. 144, EDIFICIO "A", ACCESO 1, 2º PISO, COLONIA DE LOS DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, REUNIÉNDOSE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LICITANTES QUE MÁS ADELANTE SE INDICAN; DESARROLLÁNDOSE EL ACTO DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

EL C. PEDRO JESÚS LARA LASTRA, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS, PROCEDE A DAR INICIO AL ACTO ACREDITANDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LICITANTES QUE ASISTEN AL MISMO Y QUE MÁS ADELANTE SE MENCIONAN.-----

1.- EL C. PEDRO JESÚS LARA LASTRA, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS, COMUNICA QUE CON RESPECTO A LAS BASES Y ANEXOS DE LAS BASES, OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EXISTE LA SIGUIENTE PRECISIÓN: -----

PRECISIÓN ÚNICA: NUMERAL 3, SUBNUMERAL 3.5 VIGENCIA DEL SERVICIO Y ANEXO TÉCNICO APARTADO 13 PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL LOS SERVICIOS, SE ESTABLECE QUE: "LA VIGENCIA DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DEL 5 DE JUNIO DE 2015 Y HASTA EL 31 DE MAYO DE 2016", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3, SUBNUMERAL 3.5 VIGENCIA DEL SERVICIO DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ MISMO, EN EL ANEXO TÉCNICO, APARTADO 3, ACTIVIDADES A REALIZAR, REQUISITO 11, EN EL CUADRO DE DATOS REFERENCIALES DICE: "MONTO ESTIMADO MENSUAL MÁXIMO A RECUPERAR \$87'396,538.56"; DEBE DECIR: "MONTO ESTIMADO MENSUAL MÁXIMO A RECUPERAR \$87'396,583.56".-----

2.- A CONTINUACIÓN, EL C. PEDRO J. LARA LASTRA, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS, REQUIERE A LOS LICITANTES PRESENTES ENTREGUEN SUS SOLICITUDES DE ACLARACIONES DE ACUERDO AL NUMERAL 6, SUBNUMERAL 6.1. DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001105-005-2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE HASTA UN MÁXIMO DE TRES PERSONAS MORALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LEGAL EN MATERIA FISCAL PARA LA RECUPERACIÓN DE CARTERAS DE CRÉDITOS FISCALES DE IMPUESTOS FEDERALES COORDINADOS A CARGO DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

NACIONAL, CON LA FINALIDAD DE DAR RESPUESTA A DICHS CUESTIONAMIENTOS.-----

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS DEL LICITANTE **"ASESORES Y ADMINISTRADORES DE SERVICIOS CONTABLE Y FISCALES, S.C."**:-----

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
01	NUMERAL 5, SUBNUMERAL 5.2 CUANDO SE HACE REFERENCIA A DOCUMENTOS ORIGINALES ESTOS PUEDEN SER COPIAS CERTIFICADAS EN LUGAR DE ORIGINALES?	SI, ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, REFERENTE AL NUMERAL 5, SUBNUMERAL 5.2, INCISO A DOCUMENTACIÓN LEGAL, SE PUEDEN PRESENTAR COPIAS CERTIFICADAS PARA SER COTEJADAS CON LAS COPIAS SIMPLES.
02	ANEXO 4 ESQUEMA DE COTIZACIÓN PARA LA PROPUESTA DE COTIZACIÓN, SE DEBE DE CONSIDERAR COMO MÁXIMO LA DILIGENCIA DE 12,000 REQUERIMIENTOS O LOS 4,000 QUE SERÁN ASIGNADOS DE ACUERDO A LA TABLA DE ADJUDICACIÓN DEL NUMERAL 8	SE ESTABLECE QUE LOS REQUERIMIENTOS MENSUALES SERÁN DE: 1,000 REQUERIMIENTOS MÍNIMOS MENSUALES Y 12,000 REQUERIMIENTOS MÁXIMOS MENSUALES. ES DECIR: 12,000 REQUERIMIENTOS MÍNIMOS POR UN PERIODO DE 12 MESES Y 144,000 REQUERIMIENTOS MÁXIMOS POR UN PERIODO DE 12 MESES. LO ANTERIOR EN EL ENTENDIDO DE QUE SE CONSIDERA LA POSIBILIDAD DE UN SOLO LICITANTE ADJUDICADO.
03	NUMERAL 9 EL MONTO DE LA GARANTÍA QUE SE DEBE DE OTORGAR, INDEPENDIENTEMENTE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, ES POR LA CANTIDAD DE \$4,369,829.18 ESTA CANTIDAD ES TAMBIÉN PARA LA FIANZA?	DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 9 GARANTÍAS, SE ESTABLECE QUE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE PROPUESTA, SERA POR UN MONTO MÍNIMO DE \$4'369,829.18 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 18/100 M.N.), MISMA QUE SE DEBERÁ PRESENTAR EN LA PRIMERA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO: "PRESENTACIÓN





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001105-005-2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE HASTA UN MÁXIMO DE TRES PERSONAS MORALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LEGAL EN MATERIA FISCAL PARA LA RECUPERACIÓN DE CARTERAS DE CRÉDITOS FISCALES DE IMPUESTOS FEDERALES COORDINADOS A CARGO DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
		<p>Y APERTURA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA".</p> <p>ASÍ MISMO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 9, SUBNUMERAL 9.2 CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, SE ESTABLECE QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE DEBERÁ OTORGAR EL PARTICIPANTE ADJUDICADO, SERÁ POR UN IMPORTE DEL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL MÁXIMO ESTIMADO DE COMISIÓN, DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR CUALQUIER CONTRIBUCIÓN, MISMA QUE PRESENTARÁ EL LICITANTE ADJUDICADO EN EL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.</p>

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS DEL LICITANTE **"SOLUCIONES DE PLANEACIÓN EMPRESARIAL, S.C. DE C.V. DE R.L."**:

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
01	<p>NUMERAL 5, SUBNUMERAL 5.2, INCISO C) PROPUESTA TÉCNICA E INCISO D) PROPUESTA ECONÓMICA</p> <p>SE INDICA QUE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBEN SER PRESENTADAS EN ORIGINAL Y MEDIO MAGNÉTICO.</p> <p>PREGUNTA: ¿ES MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA OMISIÓN DE LA PRESENTACIÓN EN MEDIO MAGNÉTICO? ¿CUÁL ES EL MEDIO MAGNÉTICO EN EL QUE SE DEBE PRESENTAR, CD O USB? ¿QUÉ DOCUMENTACIÓN ES LA QUE SE DEBE PRESENTARSE EN EL MEDIO MAGNÉTICO? ¿LA DOCUMENTACIÓN DEBE SER ALMACENADA EN ALGÚN FORMATO O ARCHIVO ESPECÍFICO? ¿SE PRESENTA UN MEDIO MAGNÉTICO POR CADA PROPUESTA?</p>	<p>NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA OMISIÓN DE LA PRESENTACIÓN EN MEDIO MAGNÉTICO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SIN EMBARGO SE REQUIEREN PARA LA MEJOR CONDUCCIÓN DEL EVENTO.</p> <p>LOS MEDIOS MAGNÉTICOS EN LOS QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPUESTAS, CORRESPONDEN A DISCO COMPACTO O USB, EN FORMATO PDF.</p> <p>LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN MEDIO</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001105-005-2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE HASTA UN MÁXIMO DE TRES PERSONAS MORALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LEGAL EN MATERIA FISCAL PARA LA RECUPERACIÓN DE CARTERAS DE CRÉDITOS FISCALES DE IMPUESTOS FEDERALES COORDINADOS A CARGO DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
		<p>MAGNÉTICO, CORRESPONDE A LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADAS.</p> <p>PODRÁ ENTREGARSE UN MEDIO MAGNÉTICO ÚNICO, SIN EMBARGO LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁN PRESENTARSE EN ARCHIVOS SEPARADOS.</p>
02	<p>NUMERAL 5, SUBNUMERAL 5.2, INCISO B) DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, REQUISITO 1.2 E INCISO C) PROPUESTA TÉCNICA REQUISITO 7</p> <p>EN LOS PUNTOS 5.2, 1.2 Y 7 SE HACE REFERENCIA A PRESENTAR COPIA DE POR LO MENOS UN CONTRATO CELEBRADO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADO CON PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS FISCALES DE IMPUESTOS FEDERALES COORDINADOS, DENTRO DE ESTOS PUNTOS SE ADVIERTE QUE EN EL 1.2 SE REQUIERE SIN TACHADURAS, NI ENMENDADURAS O ALTERACIONES DE NINGUNA ESPECIE Y EN EL PUNTO 7 LO REQUIEREN TESTANTO DATOS CONFIDENCIALES.</p> <p>PREGUNTA: ¿CÓMO SE DEBEN INTEGRAR A LA PROPUESTA?, ¿SE DEBE EXHIBIR ÚNICAMENTE EN COPIA SIMPLE O CON DATOS TESTADOS?</p>	<p>LA CONVOCANTE ESTABLECE, QUE PARA SOLVENTAR EL REQUISITO 1.2 SOLICITADO EN EL NUMERAL 5, SUBNUMERAL 5.2 INCISO B) DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y REQUISITO 7 SOLICITADO EN EL NUMERAL 5, SUBNUMERAL 5.2, INCISO C) PROPUESTA TÉCNICA, SE DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE POR LO MENOS UN CONTRATO DEBIDAMENTE REQUISITADO SIN TACHADURAS, ENMENDADURAS O ALTERACIONES DE NINGUNA ESPECIE, POR LO QUE NINGÚN DATO DEBERÁ SER TESTADO.</p> <p>LA INFORMACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS, SERÁ PROTEGIDA POR LA "CONVOCANTE" EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL.</p>
03	<p>NUMERAL 5, SUBNUMERAL 5.2, INCISO D) PROPUESTA ECONÓMICA Y NUMERAL 9, GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA SUBNUMERAL 9.1 Y 9.3</p> <p>EN LOS PUNTOS 5.2, 9, 9.1 Y 9.3 SE HACE REFERENCIA A LA GARANTÍA DE SERIEDAD QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES JUNTO CON SU PROPUESTA ECONÓMICA. EN EL PUNTO 9</p>	<p>DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 9 GARANTÍAS, SE ESTABLECE QUE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE PROPUESTA, SERA POR UN MONTO MÍNIMO DE \$4'369,829.18 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001105-005-2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE HASTA UN MÁXIMO DE TRES PERSONAS MORALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LEGAL EN MATERIA FISCAL PARA LA RECUPERACIÓN DE CARTERAS DE CRÉDITOS FISCALES DE IMPUESTOS FEDERALES COORDINADOS A CARGO DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	<p>SE INDICA QUE SERÁ POR LA CANTIDAD DE \$4'369,829.18 Y EN EL PUNTO 9.1 SE INDICA QUE DEBERÁ SER POR EL 5% DEL MONTO MENSUAL DE LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA. TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA SE PRESENTARÁ CON EL PORCENTAJE QUE SE COBRARÁ RESPECTO DE LAS CANTIDADES EFECTIVAMENTE RECUPERADAS, ES DECIR, NO EXISTE CANTIDAD ALGUNA CIERTA O LÍQUIDA, PUES SI NO HAY RECUPERACIÓN NO SE TIENE DERECHO A PAGO.</p> <p>PREGUNTA: ¿CÓMO SE DEBE CALCULAR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD EN LA PROPUESTA? ¿SE PUEDE CAMBIAR LA MECÁNICA DE CÁLCULO POR UNA CANTIDAD FIJA Y RAZONABLE?</p>	<p>PESOS 18/100 M.N.), MISMA QUE SE DEBERÁ PRESENTAR EN LA PRIMERA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO: "PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA".</p> <p>LO ANTERIOR CORRESPONDE AL RESULTADO DE LA APLICACIÓN DEL 5% (CINCO PORCIENTO) A LA MULTIPLICACIÓN DE LOS 12,000 CRÉDITOS MÁXIMOS MENSUALES POR EL IMPORTE ESTIMADO DE \$7'283,048.63 A RECUPERAR POR CADA 1,000 CRÉDITOS,</p> <p>NO SERÁ POSIBLE REALIZAR NINGUNA MODIFICACIÓN A LA MECÁNICA DE CÁLCULO PARA REDUCIR EL IMPORTE MÍNIMO DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA ESTABLECIDA EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.</p>
04	<p>NUMERAL 9, SUBNUMERAL 9.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</p> <p>EN EL PUNTO 9.2 SE HACE REFERENCIA A LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. SE INDICA QUE DEBERÁ SER POR EL 5% DEL MONTO MÁXIMO ESTIMADO DE COMISIÓN, DEL CONTRATO. TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EL MONTO DEL CONTRATO ES INDETERMINADO, YA QUE SE PAGARÁ UN PORCENTAJE RESPECTO DE LAS CANTIDADES EFECTIVAMENTE RECUPERADAS, ES DECIR, NO EXISTE CANTIDAD ALGUNA CIERTA O LÍQUIDA, PUE SI NO HAY RECUEPRACIÓN NO SE TIENE DERECHO A PAGO.</p> <p>PREGUNTA: ¿CÓMO SE DEBE CALCULAR EL MONTO DE LA GARNTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO? ¿SE PUEDE CAMBIAR LA MECANICA DE CÁLCULO POR UNA CANTIDAD FIJA Y</p>	<p>DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 9, SUBNUMERAL 9.2 CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, SE ESTABLECE QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE DEBERÁ OTORGAR EL PARTICIPANTE ADJUDICADO, SERÁ POR UN IMPORTE DEL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL MÁXIMO ESTIMADO DE COMISIÓN, DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR CUALQUIER CONTRIBUCIÓN, MISMA QUE PRESENTARÁ EL LICITANTE ADJUDICADO EN EL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001105-005-2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE HASTA UN MÁXIMO DE TRES PERSONAS MORALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LEGAL EN MATERIA FISCAL PARA LA RECUPERACIÓN DE CARTERAS DE CRÉDITOS FISCALES DE IMPUESTOS FEDERALES COORDINADOS A CARGO DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
	RAZONABLE?	NO SERÁ POSIBLE REALIZAR NINGUNA MODIFICACIÓN A LA MECÁNICA DE CÁLCULO PARA REDUCIR EL IMPORTE MÍNIMO DE LA GARANTÍA ESTABLECIDA EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
05	ANEXO TÉCNICO, ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL PUNTO 3 DEL ANEXO TÉCNICO, SE ESTABLECE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR POR EL LICITANTE, DENTRO DE ESTAS SE ADVIERTE QUE LOS REQUERIMIENTOS QUE SE DEVUELVAN FIRMADOS DEBERÁN SER NOTIFICADOS DENTRO DE LOS SIGUIENTES 5 DÍAS HÁBILES. PREGUNTA: SI LOS REQUERIMIENTOS SE ENTREGAN DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES AL ENVÍO DE LA BASE DE DATOS, ¿EN CUANTO TIEMPO SE DEVUELVEN LOS REQUERIMIENTOS FIRMADOS AL LICITANTE?	LOS REQUERIMIENTOS SERÁN DEVUELTOS AL LICITANTE, EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 48 HRS.

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS DEL LICITANTE "ARROYO Y WEBSTER ABOGADOS, S.C.":

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
01	NUMERAL 5, SUBNUMERAL 5.2 ¿QUÉ DEBE ENTENDERSE POR MEDIO MAGNÉTICO EN QUE DEBE PRESENTARSE LA PROPUESTA, SE REFIERE A UN DISCO COMPACTO O CD O A UN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO?	PARA LA MEJOR CONDUCCIÓN DEL EVENTO, PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA EN DISCO COMPACTO O USB, EN FORMATO PDF. PODRÁ ENTREGARSE UN MEDIO MAGNÉTICO ÚNICO, SIN EMBARGO LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA DEBERÁN PRESENTARSE EN ARCHIVOS SEPARADOS.
02	NUMERAL 5 ¿DE QUE MANERA ES DESEABLE QUE SE ACREDITE LA EXPERIENCIA EN ZONIFICAR POR SECTOR, COLONIA, DELEGACIÓN O CÓDIGO POSTAL?	EL LICITANTE EN SU PROPUESTA DEBERÁ DETALLAR LA METODOLOGÍA QUE UTILIZA, A TRAVÉS DE LA CUAL SE LLEVA A CABO LA ZONIFICACIÓN POR





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001105-005-2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE HASTA UN MÁXIMO DE TRES PERSONAS MORALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LEGAL EN MATERIA FISCAL PARA LA RECUPERACIÓN DE CARTERAS DE CRÉDITOS FISCALES DE IMPUESTOS FEDERALES COORDINADOS A CARGO DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
		SECTOR, COLONIA, DELEGACIÓN O CÓDIGO POSTAL.
03	NUMERAL 6 ¿ES SUFICIENTE PRESENTAR LOS REQUERIMIENTOS FORMULADOS?, EN VIRTUD DE QUE NO SE LLEGÓ A REALIZAR CITATORIOS NI ACTAS DE NOTIFICACIÓN.	NO ES SUFICIENTE, TODA VEZ QUE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5, SUBNUMERAL 5.2, INCISO C) PROPUESTA TÉCNICA, REQUISITO 6, TIENE COMO FINALIDAD ACREDITAR LA EXPERIENCIA EN LA MATERIA OBJETO DEL SERVICIO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, POR LO QUE ES NECESARIO QUE SE EXHIBA POR LO MENOS UN EJEMPLO DEL CITATORIO Y ACTA DE NOTIFICACIÓN POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE SE HAYAN DESTINADO A ESTA ACTIVIDAD.

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS DEL LICITANTE **“ASESORES Y CONSULTORES DE PRODUCTOS LITIGIOSOS, S.C.”**

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
01	NUMERAL 3, SUBNUMERAL 3.5 DICE: VIGENCIA DEL CONTRATO: 5 DE JUNIO DE 2015 AL 31 DE MAYO DE 2016. EN EL ANEXO TÉCNICO, NUMERAL 13, PLAZO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, INDICA QUE LOS SERVICIOS SON POR UN PERÍODO DE 12 MESES Y QUE INICIA EL 03 DE JUNIO DE 2015 Y CONCLUYE EL 31 DE MAYO DE 2016. ¿CUÁL ES LA FECHA CORRECTA 3 O 5 DE JUNIO?.	SI, ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, COMO SE ESTABLECE EN LA PRECISIÓN ÚNICA DE LA PRESENTE ACTA.
02	NUMERAL 5, SUBNUMERAL 5.1 INCISO E) SEÑALA QUE TODAS DEBERÁN ESTAR FOLIADAS POR LA PERSONA QUE TENGA PODER LEGAL PARA TAL EFECTO. ¿SE REFIEREN A RUBRICADAS	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, PARA UN MEJOR MANEJO Y ORDEN DE LA DOCUMENTACIÓN, SE REQUIERE FOLIADA, SIN EMBARGO, LA OMISIÓN DE FOLIO, NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. ASÍ MISMO, SERÁ OBLIGATORIO PRESENTAR TODAS LAS HOJAS FIRMADAS Y/O RUBRICADAS POR LA PERSONA QUE TENGA PODER LEGAL PARA TAL EFECTO.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001105-005-2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE HASTA UN MÁXIMO DE TRES PERSONAS MORALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LEGAL EN MATERIA FISCAL PARA LA RECUPERACIÓN DE CARTERAS DE CRÉDITOS FISCALES DE IMPUESTOS FEDERALES COORDINADOS A CARGO DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
03	<p>NUMERAL 9, GARANTÍAS</p> <p>LA FIANZA ESTÁ CALCULADA SOBRE EL 5% DEL TOTAL ESTIMADO A RECUPERAR Y NO RESPECTO DEL IMPORTE DE HONORARIOS QUE SOLICITAN EN LA PROPUESTA ECONÓMICA.</p> <p>1. ¿EL PROCEDIMIENTO ES CORRECTO? 2. ¿LA FIANZA DEBE PRESENTARSE POR IMPORTE DE \$4,369,829.17?</p>	<p>SI, ES CORRECTA SU APRECIACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE SU PROPUESTA.</p> <p>LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 9 GARANTÍAS, SE ESTABLECE QUE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE PROPUESTA, SERA POR UN MONTO MÍNIMO DE \$4'369,829.18 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 18/100 M.N.), MISMA QUE SE DEBERÁ PRESENTAR EN LA PRIMERA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO: "PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA".</p> <p>LO ANTERIOR CORRESPONDE AL RESULTADO DE LA APLICACIÓN DEL 5% (CINCO PORCIENTO) A LA MULTIPLICACIÓN DE LOS 12,000 CRÉDITOS MÁXIMOS MENSUALES POR EL IMPORTE ESTIMADO DE \$7'283,048.63 A RECUPERAR POR CADA 1,000 CRÉDITOS,</p>
04	<p>ANEXO 4 ESQUEMA DE COTIZACIÓN</p> <p>EN EL FORMATO PROPORCIONADO, EN EL RUBRO DE SUBTOTAL, I.V.A. Y TOTAL, ¿ÚNICAMENTE SE INGRESARÁ LA CANTIDAD RELACIONADA CON EL SUBTOTAL MÁXIMO? RESPECTO DE LOS IMPORTES A INGRESAR EN LA COTIZACIÓN, SE UTILIZARÁN DOS DÉCIMOS. EN EL CASO DE LA CENTÉSIMA SE REDONDEARÁ, EJEMPLO: \$2,517,025.158 = \$2,517,025.16 Ó SE QUEDA EN \$2,517,025.15.</p>	<p>EN EL ANEXO 4 ESQUEMA DE COTIZACIÓN, LOS RUBROS DE SUBTOTAL, I.V.A. Y TOTAL, DEBERÁN APLICARSE AL SUBTOTAL MÍNIMO (12 MESES), ASÍ COMO AL SUBTOTAL MÁXIMO (12 MESES), ASÍ MISMO, EN ESTE ACTO SE ENTREGA FORMATO ANEXO 4 ESQUEMA DE COTIZACIÓN, CONSIDERANDO LA RESPUESTA EMITIDA.</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001105-005-2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE HASTA UN MÁXIMO DE TRES PERSONAS MORALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LEGAL EN MATERIA FISCAL PARA LA RECUPERACIÓN DE CARTERAS DE CRÉDITOS FISCALES DE IMPUESTOS FEDERALES COORDINADOS A CARGO DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
		<p>PARA REPRESENTAR LOS IMPORTES A PROPONER EN SU PROPUESTA ECONÓMICA, DEBERÁ CONSIDERARSE EL REDONDEO HASTA CENTÉSIMOS, CON LAS SIGUIENTES REGLAS:</p> <p>IMPORTES CON MILÉSIMO HASTA 0.004 SERÁN REDONDEADOS A UNA A LA CENTÉSIMA INMEDIATA INFERIOR.</p> <p>IMPORTES CON MILÉSIMO IGUAL O SUPERIOR A 0.005 SERÁN REDONDEADOS A LA CENTÉSIMA INMEDIATA SUPERIOR.</p> <p>EJEMPLO:</p> <p>\$2,517,025.154 = \$2,517,025.15</p> <p>\$2,517,025.155 = \$2,517,025.16</p>

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS DEL LICITANTE **"LEÓN SÁNCHEZ ASOCIADOS SERVICIOS, S.A. DE C.V."**

NO.	PREGUNTA	RESPUESTA
01	<p>NUMERAL 5, SUBNUMERAL 5.2, INCISO B) REQUISITO 17</p> <p>PARA ACREDITAR LA CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES ES SUFICIENTE ORIGINAL Y COPIA DEL OFICIO PRESENTADO ANTE LA AUTORIDAD?</p>	<p>SI, ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, BASTARÁ CON PRESENTAR LA CONSTANCIA DEL TRÁMITE ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DURANTE LA PRIMER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO:</p> <p>"PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE QUE CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA, SIN EMBARGO DE RESULTAR ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR LA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO.</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001105-005-2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE HASTA UN MÁXIMO DE TRES PERSONAS MORALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LEGAL EN MATERIA FISCAL PARA LA RECUPERACIÓN DE CARTERAS DE CRÉDITOS FISCALES DE IMPUESTOS FEDERALES COORDINADOS A CARGO DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

EL C. PEDRO JESÚS LARA LASTRA PREGUNTA A LOS LICITANTES ASISTENTES SI TIENEN MAS PREGUNTAS CON RESPECTO A LAS BASES Y ANEXOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, A LO CUAL LOS LICITANTES ASISTENTES MANIFIESTAN NO TENER MAS DUDAS O CUESTIONAMIENTOS A LAS MISMAS.

CON LO ANTERIOR, SE DIO RESPUESTA A CADA UNO DE LOS CUESTIONAMIENTOS Y DUDAS EXPUESTAS POR LOS LICITANTES, LOS CUALES PASAN A FORMAR PARTE INTEGRAL DE LAS BASES Y ANEXOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

FINALMENTE, SE INFORMA A LOS PRESENTES QUE EL PRÓXIMO ACTO REFERENTE A LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE ÚNICO, SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 02 DE JUNIO DEL AÑO 2015, A LAS 11:00 HORAS EN ESTE MISMO RECINTO.

ASÍ MISMO, LA CONVOCANTE MANIFIESTA A LOS LICITANTES QUE LA INFORMACIÓN QUE SE PRESENTE POR PARTE DE ESTOS EN EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO SERÁ SALVAGUARDADA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 34, FRACCIÓN XII, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y ARTÍCULO 113 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LA PRESENCIA DEL REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA INTERNA ACREDITADO MEDIANTE OFICIO No. C3/CISF/SQDR/0202/2015 DE FECHA 22 DE ENERO DE 2015, EL LIC. JORGE JAHAZIEL PÉREZ LÓPEZ, JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AUDITORIA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA "A2", TIENEN COMO FINALIDAD VERIFICAR QUE LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO SE REALICE CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, POR CONSIGUIENTE, NO AVALA EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN, ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS, ASÍ COMO TAMPOCO EL FALLO QUE EN SU CASO EMITA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA EL MISMO DÍA DE SU INICIO A LAS 14:00 HORAS, FIRMÁNDOLA DE CONFORMIDAD AL MARGEN Y AL CALCE TODOS LOS QUE EN ESTE ACTO INTERVINIERON Y HACIENDO ENTREGA DE UNA COPIA A CADA UNO PARA CONSTANCIA LEGAL CORRESPONDIENTE.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001105-005-2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE HASTA UN MÁXIMO DE TRES PERSONAS MORALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LEGAL EN MATERIA FISCAL PARA LA RECUPERACIÓN DE CARTERAS DE CRÉDITOS FISCALES DE IMPUESTOS FEDERALES COORDINADOS A CARGO DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

POR LA CONVOCANTE

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
PEDRO JESÚS LARA LASTRA DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	
FERNANDO PALAO ESPÍNDOLA SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	
MIGUEL ÁNGEL VIDAL FRANCO JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES	
SONIA HERNÁNDEZ PINEDA SUBTESORERA DE FISCALIZACIÓN	
ELIZABETH ARAIZA OLIVARES DIRECTORA DE COBRANZA COACTIVA	
JORGE JAHAZIEL PÉREZ LÓPEZ J.U.D. DE AUDITORIA OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA "A2"	

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

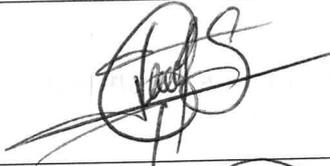
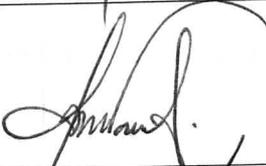
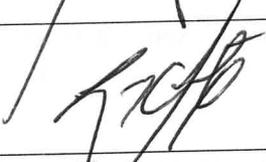
NOMBRE	FIRMA
ADOLFO LÓPEZ SÁNCHEZ SOLUCIONES DE PLANEACIÓN EMPRESARIAL, S.C. DE R.L. DE C.V.	
JUAN FRANCISCO SÁNCHEZ ARROYO ARROYO & WEBSTER ABOGADOS, S.C.	





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001105-005-2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE HASTA UN MÁXIMO DE TRES PERSONAS MORALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LEGAL EN MATERIA FISCAL PARA LA RECUPERACIÓN DE CARTERAS DE CRÉDITOS FISCALES DE IMPUESTOS FEDERALES COORDINADOS A CARGO DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

NOMBRE	FIRMA
HÉCTOR SNYDER URBINA LEÓN SÁNCHEZ ASOCIADOS, SERVICIOS, S.A. DE C.V.	
JAVIER SANTOS CANTÚ ASESORES Y ADMINISTRADORES DE SERVICIOS CONTABLES Y FISCALES, S.C.	
MARTHA LUCÍA SÁNCHEZ ALONSO ASESORES Y CONSULTORES DE PRODUCTOS LITIGIOSOS, S.C.	
LUIS ANTONIO OSCRIO ESTRADA PM GRUPO JURÍDICO, S.C.	



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 30001105-005-2015, PARA LA "CONTRATACIÓN DE HASTA UN MÁXIMO DE TRES PERSONAS MORALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO LEGAL EN MATERIA FISCAL PARA LA RECUPERACIÓN DE CARTERAS DE CRÉDITOS FISCALES DE IMPUESTOS FEDERALES COORDINADOS A CARGO DE LA SUBTESORERÍA DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS"

ANEXO 4
ESQUEMA DE COTIZACIÓN

Partida	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Periodo del Servicio (Meses)	Cantidad de Créditos (12 meses)		Porcentaje de Costo por cartera recuperada	Subtotal mínimo (12 Meses)	Subtotal máximo (12 Meses)
				Mínimo	Máximo			
Única	Contratación de hasta un máximo de tres personas morales para la prestación del servicio de apoyo legal en materia fiscal para la recuperación de carteras de créditos fiscales de impuestos federales coordinados a cargo de la Subtesorería de Fiscalización de la Secretaría de Finanzas"	Servicio	12	12,000	144,000			
SUBTOTAL								
I.V.A.								
TOTAL								

TIPO DE MONEDA EN QUE SE PRESENTA SU PROPUESTA
 IMPORTE CON LETRA

LA INDICACIÓN DE QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TÉRMINO DE VIGENCIA DEL "CONTRATO" CORRESPONDIENTE.

NOTA: LOS REQUERIMIENTOS O CRÉDITOS FISCALES MÍNIMOS Y MÁXIMOS CONSIGNADOS POR EL PERIODO DEL 05 DE JUNIO DE 2015 AL 31 DE MAYO DE 2016 Y POR EMPRESA LICITANTE, A LOS QUE DEBERÁ APLICARSE EL FACTOR DE \$7,283,048.63 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUARENTA Y OCHO PESOS 63/100 M.N.) POR CADA 1,000 CRÉDITOS Y A CUYO RESULTADO SE LE APLICARÁ EL PORCENTAJE DE COMISIÓN A OFERTAR EN FORMATO DE ENTEROS Y DOS DÉCIMOS, PARA OBTENER EL SUBTOTAL MÍNIMO Y SUBTOTAL MÁXIMO DE LA PROPUESTA